000221

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 164-2016-MDJN/A

Jesús Nazareno, 12 JUL 2016

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordando con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, de acuerdo con los Artículos 9° y 11° de le Ley N°28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, son mecanismos de vigilancia del presupuesto participativo los que permiten el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de capacidades. El titular de pliego eta obligado a rendir cuenta periódicamente, ante las instancias del presupuesto participativo sobre los avances de los acuerdo logrados en la programación participativa;

Que, el reglamento de Ley N°28056, en su Artículo 10° dispone que corresponde a la sociedad civil la vigilancia a los gobiernos locales, respecto del cumplimento de los acuerdos y resultados del proceso participativo, como tal los agentes participantes eligen y conforman los Comités de Vigilancia del Presupuesto y Gestión de los Gobiernos Locales;

Que, mediante el Acta del Presupuesto Participativo en la reunión centralizada del presupuesto participativo 2017, que se llevó a cabo el día 25 del mes de Junio del presente año, donde se eligió a mano alzada a los representantes para Conformar el Comité de vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2017 del Distrito Jesús Nazareno; asimismo se hace conocer al Alcalde Encargado y al Director de Planificación y Presupuesto la lista de la conformación del Comité e informándoles que se emitirá la resolución respectiva conforme a ley;

Estando a las consideraciones precedentes y a las atribuciones conferidas por el Inc.6) del Art.20 y Art.39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el "Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2017 del Distrito Jesús Nazareno", hasta cuando se elija el nuevo Comité de Vigilancia del año 2018, comité que se encargara de vigilar todo el proceso del presupuesto participativo basados en resultados, la misma que estará conformado de la siguiente manera:

000220

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
➢ ING. ARTURO JUSCAMAITA CHIPANA	28274452
➢ SR. RONALD MAURICIO QUISPE	46251881
➢ ING. BLAS MODESTO CÁRDENAS ARGUMEDO	28308996
➢ SR. PLÁCIDO HINOSTROZA CUADROS	28276432
➢ SR. PEDRO JOSE JERÍ MAYORGA	06384488

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO V° B° GERENCIA MUNICIPAL AYACUCHO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto cumpla con registrar a los miembros integrándote del comité de vigilancia del presupuesto participativo.

ATICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO AYACUCHO
ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.munijesusnazareno.gob.pe
Telefax 066-280260
www.muninazarenas@gmail.com